

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

Expediente: DCyP N° 15/2021

Objeto: Adquisición de materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de la presente contratación, para la Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	29 de octubre de 2021 a las 11:00 hs
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	29 de octubre de 2021
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.

ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de hasta 7 días hábiles, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 2º. VISITA A LOS EDIFICIOS. (no aplica)

Los oferentes podrán realizar un relevamiento de cada instalación a fin de verificar y evaluar convenientemente el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

Los datos de contacto para realizar la visita son:

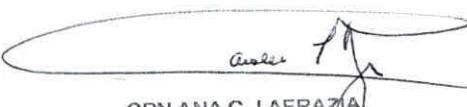
- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Días y horarios: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTICULO 3º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Departamento de Infraestructura: Sr. Carlos Amato.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires.
- c) E-mail: jflaplata1.secelec.infra@pjn.gov.ar / jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

- d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 4º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

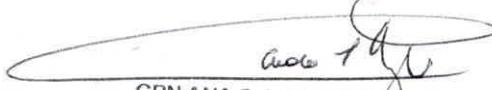
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que ríjan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero.

ARTICULO 5º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
 - b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
 - c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
 - d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
 - e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
 - f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

- 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
- 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
- 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato,

ARTICULO 6º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de Deuda Proveedores del Estado”.

ARTICULO 7º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

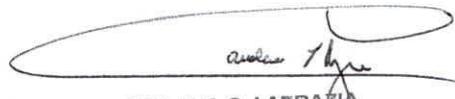
El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTICULO 8º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarrearía la desestimación de la oferta.



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

ARTICULO 9º. GARANTÍA.

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor del “Poder Judicial de la Nación – Sarmiento 877 6º Piso, CABA”, sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

ARTICULO 10º. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

ARTICULO 11º. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

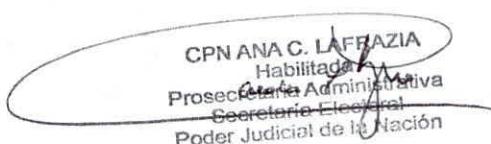
La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

ARTICULO 12º. LUGAR DE ENTREGA

La provisión se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo.



Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

ARTICULO 13º. RECEPCIÓN

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio

ARTICULO 14º. FACTURACIÓN.

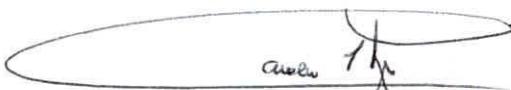
Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata. Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 8.00 hs a 13.00 hs. También podrá ser enviada por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

ARTICULO 15º. PAGO.

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

ARTICULO 16º. PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

ARTICULO 17º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTICULO 18º. GARANTIA DE LA PRESTACION.

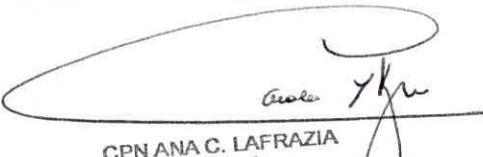
La garantía de la prestación tendrá un plazo será mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 19º. REGIMEN LEGAL APPLICABLE

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación



Poder Judicial de la Nación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1: PORCELANATO

- Ítem 1: PORCELANATO
- Ítem 2: PASTINA WEBER
- Ítem 3: PEGAMENTO PISOS SOBREPISO WEBER
- Ítem 4: AUTONIVELES ARCO
- Ítem 5: AUTONIVELES CUÑA
- Ítem 6: PINZA NIVELADORA

Ítem 1

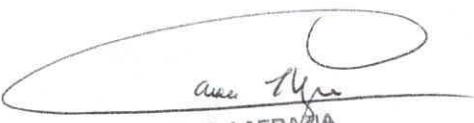
PORCELANATO	
TIPO	Alberdi Domo Natural
CALIDAD	Primera calidad
CANTIDAD	200 MT2
COLOR	Natural
TONO	Ligera variación de tono
MEDIDA	57cm x 57cm
JUNTA	Mínima 4mm
TRANSITO	Intenso

Ítem 2

PASTINA WEBER	
TIPO	Pastina de acabado fino de altas prestaciones
CALIDAD	Primera calidad
CANTIDAD	60 kg
ASPECTO	Polvo de color MEDANO
COMPOSICION	Cemento blanco, resina redispersable, áridos calcáreos, aditivos orgánicos e inorgánicos y pigmentos
DENSIDAD DEL POLVO	1.50 g/cm ³
CONTENIDO DE SOLIDOS	100%
PRESENTACION	Bolsa plástica de 2kg y 5kg (caja de 7 unidades x2kg y caja 4 unidades x5kg)
CONSERVACION	18 meses, en envase original cerrado y al abrigo de la humedad

USO OFICIAL


CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo


ana C. Lafraza
CPN ANA C. LAFRAZA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Ítem 3

PEGAMENTO PISO SOBRE PISO WEBER	
TIPO	Mezcla adhesiva impermeable de ligantes mixtos para la colocación de piezas cerámicas o porcelanatos sobre piso existente
CALIDAD	Primera calidad
CANTIDAD	55 bolsas
ASPECTO	Polvo de color gris
COMPOSICION	Cemento gris, resina sintética, áridos silíceos de granulometría compensada y aditivos orgánicos e inorgánicos
DENSIDAD DEL POLVO	1.50 g/cm ³
CONTENIDO DE SOLIDOS	100%
PRESENTACION	30kg
CONSERVACION	12 meses, en envase original cerrado y al abrigo de la humedad.

Ítem 4

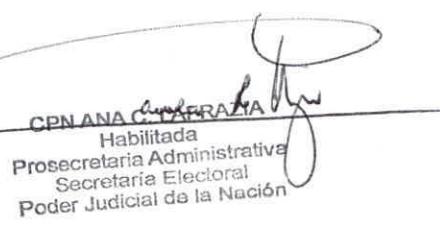
AUTONIVELES ARCO	
TIPO	Atrim o similar
CANTIDAD	20 bolsas
ASPECTO	1.5 mm (Transparente)
PRESENTACION	Bolsa por 150 unidades

Ítem 5

AUTONIVELES CUÑAS	
TIPO	Atrim o similar
CANTIDAD	3 bolsas
PRESENTACION	Bolsa por 150 unidades

Ítem 6

PINZA NIVELADORA	
TIPO	Atrim o similar
CANTIDAD	2 unidades

 Capo D. Aníbal
 Prosecretario Administrativo
 CPN Ana C. Yáñez
 Habilitada
 Prosecretaría Administrativa
 Secretaría Electoral
 Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

RENGLÓN 2: MATERIALES PARA DURLOCK

- Ítem 1: PLACAS DE YESO
- Ítem 2: MONTANTES
- Ítem 3: SOLERAS
- Ítem 4: TORNILLOS T1
- Ítem 5: TORNILLOS T2
- Ítem 6: LANA DE VIDRIO
- Ítem 7: CANTONERAS
- Ítem 8: MASILLA MULTIUSO
- Ítem 9: MASILLAS SECADO RAPIDO
- Ítem 10: CINTA MICROPERFORADORA

USO OFICIAL

Ítem 1

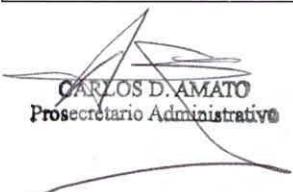
PLACAS DE YESO	
MEDIDAS	1,2 mts x 2,4 mts
CANTIDAD	90 placas
ESPESOR	12 mm
TIPO	Placa de yeso KNAUF o similar de igual calidad

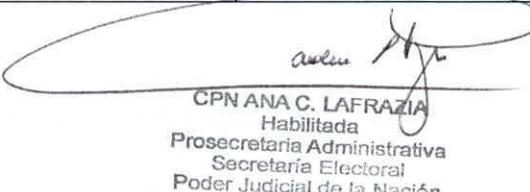
Ítem 2

ESTRUCTURA: MONTANTES	
MEDIDAS	35mm x 69mm x 30mm Espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento, de 2.60mts de largo y moleteado en toda su superficie
CANTIDAD	130
TIPO	BARBIERI, ACERO PERFIL o similar
MATERIAL	Perfil de chapa cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243

Ítem 3

ESTRUCTURA: SOLERAS	
MEDIDAS	28mm x 70mm x 28mm Espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento, de 2.60mts de largo y moleteado en toda su superficie
CANTIDAD	75
TIPO	BARBIERI, ACERO PERFIL o similar
MATERIAL	Perfil de chapa cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243


CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo


CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Ítem 4

FIJACIONES: TORNILLO T1	
TIPO	Autorroscante de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza (Norma IRAM 5471), protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado
CANTIDAD	1500

Ítem 5

FIJACIONES: TORNILLOS T2	
TIPO	Autorroscante de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza (Norma IRAM 5470), protegido con recubrimiento contra la corrosión
CANTIDAD	3000

Ítem 6

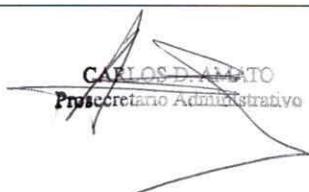
LANA DE VIDRIO	
MEDIDAS	Rollo de 1.20 X 18 metros (21.6 m ² totales)
ESPESOR	50/100 (mm)
CANTIDAD	15 rollos
TIPO	Aislamiento térmico y acústico con aluminio como barrera de vapor. Para cerramientos verticales
MARCA	ISOVER o similar

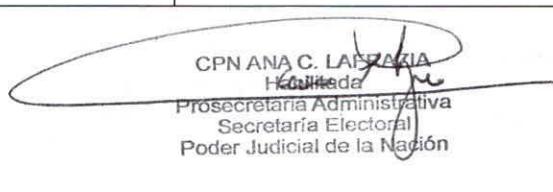
Ítem 7

CANTONERAS	
MEDIDAS	L:2.60MT A: 31MM A:31MM
ESPESOR	0.5 mm
CANTIDAD	20
TIPO	Perfil de acero galvanizado conformado en frío. Se lo utiliza para resolver esquinas y ángulos. Posee perforaciones para facilitar su atornillado y favorecer su masillado. BARBIERI o similar

Ítem 8

MASILLA MULTIUSO	
PRESENTACION	BALDE DE 1,80 Kg- 7Kg- 18Kg- 32Kg- 25Kg- CAJA/BOLSA 22Kg
CANTIDAD	128 kg
TIPO	DURLOCK O SIMILAR


CARLOS D. MAMET
Prosecretario Administrativo


CPN ANA C. LAFFAZIA
F. M. Laffazia
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Ítem 9

MASILLA SECADO RAPIDO

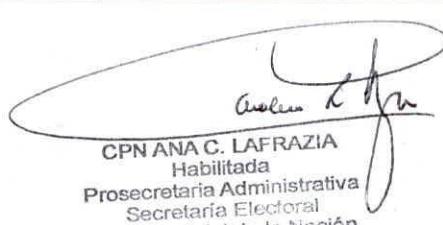
PRESENTACION	BOLSAS DE 10Kg O 25Kg
CANTIDAD	50 kg
TIPO	DURLOCK O SIMILAR

Ítem 10

CINTA MICROPERFORADA

TIPO	DURLOCK O SIMILAR
CANTIDAD	3 de 160 MT
ESPESOR	52 mm


CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo


CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

RENGLÓN 3: PINTURA

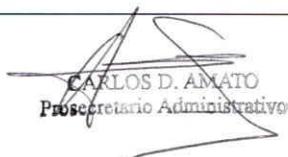
- Ítem 1: AGUARRAS
- Ítem 2: PINTURA LATEX MATE TIZA
- Ítem 3: PINTURA LATEZ MATE BLANCO
- Ítem 4: PINTURA LATEX SATINADO TIZA
- Ítem 5: PINTURA EXTERIOR
- Ítem 6: MEMBRANA DE POLIURETANO
- Ítem 7: PINTURA ESMALTE SINTETICO COD:446 405
- Ítem 8: PINTURA ESMALTE SINTETICO NEGRO
- Ítem 9: PINTURA ESMALTE SINTETICO BLANCO
- Ítem 10: FIJADOR AL AGUA
- Ítem 11: RODILLO ANTIGOTEO 22 CM
- Ítem 12: MINI RODILLO 8CM
- Ítem 13: PINCEL N° 20
- Ítem 14: PINCEL N° 25
- Ítem 15: CARTON CORRUGADO
- Ítem 16: LIJA ANTIEMPASTE P150
- Ítem 17: LIJA 100 RUBI
- Ítem 18: LIJA 80 RUBI
- Ítem 19: LIJA 150 RUBI
- Ítem 20: LIJA 100 AL AGUA
- Ítem 21: LIJA 80 AL AGUA
- Ítem 22: LIJA 150 AL AGUA
- Ítem 23: CINTA DE PAPEL AZUL
- Ítem 24: CINTA DE PAPEL BLANCA
- Ítem 25: TACO PARA LIJA

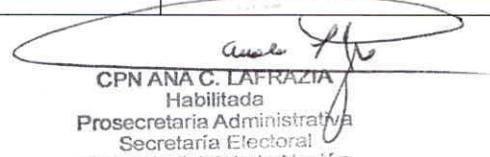
Ítem 1

AGUARRAS MINERAL	
Marca	HYDRA O SIMILAR IGUAL CALIDAD
Cantidad (Unidades)	5
Envase	4 litros

Ítem 2

PINTURA LATEX MATE TIZA	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	65
Envase	20 litros
Color	TIZA
Uso	Interior
Terminación	Mate
Tipo	Látex


CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo


CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Ítem 3

PINTURA LATEX MATE BLANCO	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	10
Envase	20 litros
Color	Blanco
Uso	Interior
Terminación	Mate
Tipo	Látex

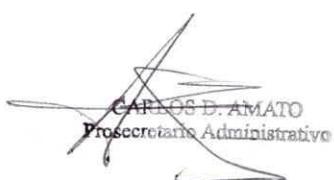
Ítem 4

PINTURA LATEX SATINADO TIZA	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	6
Envase	20 litros
Color	Tiza
Uso	Interior
Terminación	Satinado
Tipo	Látex

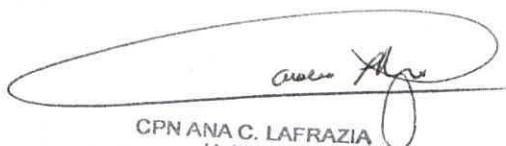
USO OFICIAL

Ítem 5

PINTURA EXTERIOR	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	35
Envase	20 litros
Color	Tiza
Uso	Exterior
Terminación	Mate
Tipo	Látex/ Impermeabilizante



CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo



CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Ítem 6**MEMBRANA DE POLIURETANO**

MEMBRANA DE POLIURETANO	
Marca	SIKA o MIKSA
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	6
Envase	25kg
Uso	Exterior
Tipo	Impermeabilizante

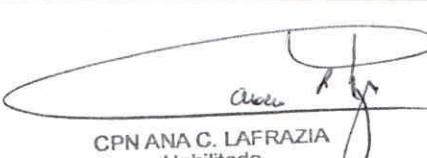
Ítem 7**PINTURA ESMALTE SINTETICO COD: 446 405**

PINTURA ESMALTE SINTETICO COD: 446 405	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	30 BALDES
Envase	4 litros
Color	CODIGO:
Uso	Interior
Terminación	Brillante
Tipo	Esmalte sintético

Ítem 8**PINTURA ESMALTE SINTETICO NEGRO**

PINTURA ESMALTE SINTETICO NEGRO	
Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad (Unidades)	15 BALDES
Envase	4 litros
Color	Negro
Uso	Interior
Terminación	Brillante
Tipo	Esmalte sintético


 CARLOS D. AMATO
 Prosecretario Administrativo


 CPN ANA C. LAFRAZIA
 Habilitada
 Prosecretaria Administrativa
 Secretaría Electoral
 Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Ítem 9

PINTURA ESMALTE SINTETICO BLANCO

Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad	15BALDES
Envase	4 litros
Color	Blanco
Uso	Interior
Terminación	Brillante
Tipo	Esmalte sintético

Ítem 10

FIJADOR

Marca	SHERWIN-WILLIAMS, MIKSA, ALBAO SIMILAR IGUAL CALIDAD
Calidad	Primera calidad
Cantidad	4 UNIDADES
Envase	20 litros
Color	Tiza
Uso	Exterior / Interior
Tipo	Fijador

Ítem 11

RODILLO ANTIGOTEO

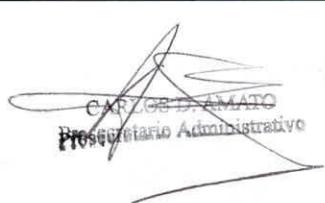
Marca	TORNADO O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	22Cm
Composición	100% fibra de poliéster

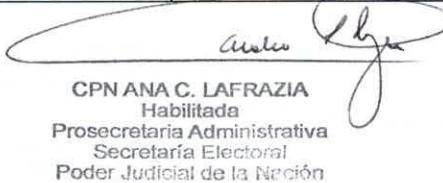
Ítem 12

MINI RODILLO

Marca	TORNADO O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	8Cm
Composición	100% fibra de poliéster

USO OFICIAL


 CARLOS DÍAZ MATO
 Prosecretario Administrativo


 CPN ANA C. LAFRAZIA
 Habilitada
 Prosecretaría Administrativa
 Secretaría Electoral
 Poder Judicial de la Nación

Ítem 13**PINCEL N° 20**

PINCEL N° 20	
Marca	EL GALGO O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	N° 20
Pinturas aptas:	Látex/ Esmalte Sintético

Ítem 14**PINCEL N° 25**

PINCEL N° 25	
Marca	EL GALGO O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	N° 25
Pinturas aptas:	Látex/ Esmalte Sintético

Ítem 15**CARTON CORRUGADO**

CARTON CORRUGADO	
Cantidad	5 unidades
Medida	0,90MT X 25 MT

Ítem 16**LIJA ANTIEMPASTANTE**

LIJA ANTIEMPASTANTE	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	100unidades
Medida	228 mm X 278mm
Grano	P150

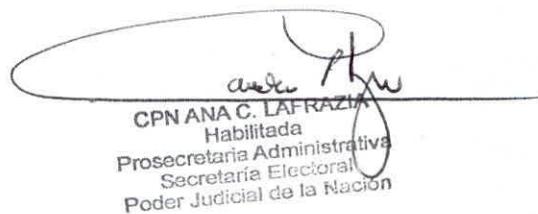
Ítem 17**LIJA 100 RUBI**

LIJA 100 RUBI	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	100

Ítem 18**LIJA 80 RUBI**

LIJA 80 RUBI	
Marca	3M, AAO SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	80


 CARLOS D. AMATO
 Prosecretario Administrativo


 CPN ANA C. LAFRAZA
 Habilitada
 Prosecretaria Administrativa
 Secretaría Electoral
 Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Ítem 19

LIJA 150 RUBI	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	150

Ítem 20

LIJA 100 AL AGUA	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	100

Ítem 21

LIJA 80 AL AGUA	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50 unidades
Medida	80

Ítem 22

LIJA 150AL AGUA	
Marca	3M, AA O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	50unidades
Medida	150

Ítem 23

CINTA DE PAPEL AZUL	
Marca	RAPIFIX O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	20 unidades
Espesor en micrones	100
Medida	24mm x 40mts
Resistencia a tracción	3,3kg por cm

Ítem 24

CINTA DE PAPEL BLANCA	
Marca	RAPIFIX O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	20 unidades
Espesor en micrones	100
Medida	24mm x 40mts
Resistencia a tracción	3,3kg por cm

USO OFICIAL

CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo

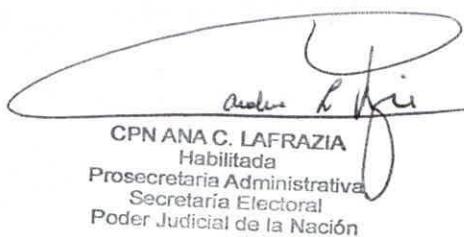
CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Ítem 25

TACO PARA LIJA

Marca	EL GALGO O SIMILAR, IGUAL CALIDAD
Cantidad	6 unidades
Medida	11,5 Cm


CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo


Ana C. Lafrazia
CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

RESOLUCIÓN AG 10/2016

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Oferente: Personas Físicas		
Tipo de Información	Datos	Documentación
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

		Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la el presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

Impositiva y Previsional	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Contable	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

		vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

ANEXO B - apartado 7

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: _____

CUIT: _____

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

